De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, es una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el artículo 57 de la Ley 105 de 1993 determina que el "Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA funcionará de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Unidad Administrativa Espacial de la Aeronáutica Civil y su régimen académico se ajustará a los previsto en el artículo 137 de la Ley 30 de 1992, para efectos de impartir capacitación a nivel profesional que, de lugar al otorgamiento de títulos técnicos, universitarios y de especialización".

Que, a nivel nacional, el CEA es reconocido en lo académico como Centro de Instrucción Aeronáutico, CIA, ante la secretaria de Seguridad Aérea mediante Resolución CCI – 060 de diciembre de 2014.

Que por medio de la Resolución No. 00354 del 21 de febrero de 2022 se "Crean los Grupos Internos de Trabajo y se le asignan sus responsabilidades, en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil", estableciendo las siguientes funciones para el grupo administrativo, financiero y de bienestar de la secretaria Centro de Estudios Aeronáuticos:

> "Articulo 55 Grupo Administrativo, financiero y de Bienestar Universitario: Son funciones del Grupo Administrativo, Financiero y de Bienestar Universitario, las siguientes:
>
> 1. *Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura académica de su competencia.*
>
> *(…)*
>
> 2. *Ejecutar las acciones necesarias para satisfacer los requerimientos de los programas de mantenimiento de los activos e infraestructura asociada a los servicios a su cargo en coordinación con el Nivel Central y la Direcciones Regionales, de acuerdo con los procedimientos vigentes.*
>
> 3. *Coordinar las actividades de servicios generales, mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica del CEA con las áreas competentes de la Aerocivil.*
>
> *(…)*
>
> 6. *Administrar y proveer la logística necesaria para el desarrollo de las actividades académico – administrativas. (…)"*

Que la Constitución Política de 1991 definió el derecho a la educación en su artículo 67, como un servicio público con una función social. De esta manera se legitimó la función educativa en los ámbitos académico y social.

Que la Ley 30 de 1992, regula la educación superior, estableciendo que el bienestar es un derecho de todos los que conforman la comunidad académica, incorporando el concepto de formación integral entre los objetivos de este nivel

educativo y determinando los ámbitos de acción: físico, psicoafectivo, espiritual y social y además se establecieron los grupos asociados: estudiantes, docentes y personal administrativo

El Artículo 3°. Bases para la Consolidación de una Política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ley de Ciencia y tecnología 1286 de 2009, se propone que promover la calidad de la educación, en los niveles de media, técnica y superior para estimular la participación y desarrollo una nueva generación de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, es una de las bases para la consolidación de una política de Estado en ciencia, tecnología y sociedad.

El Plan Decenal de Educación 2016-2026 definido como "El camino hacia la calidad y la equidad", establece que la calidad de la educación es una construcción multidimensional. Esta solo es posible si desarrollamos simultanea e integralmente las dimensiones cognitivas, afectiva social, comunicativa y práctica. Una educación de calidad es aquella que propone y alcanza fines pertinentes para las personas y las comunidades en el contexto de una sociedad en continuo progreso y que la hace competitiva en el contexto mundial. Exige un sistema educativo en continuo mejoramiento y contribuye a la equidad, compensando las desventajas socioeconómicas para generar igualdad de oportunidades y lograr los resultados básicos socialmente deseables para todos[1]

Que el alcance del presente proceso se encuentra dirigido a la comunidad académica que comprende estudiantes, docentes y funcionarios que hacen parte de la Secretaría del Centro de Estudios Aeronáuticos.

El Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) ha venido creciendo año tras año, creándose la necesidad de ir mejorando los servicios a nuestros usuarios en los recursos académicos de aulas, laboratorios y auditorio Rafael Valdés Tavera, ofreciendo mayor capacidad y comodidad en los diferentes programas académicos.

Actualmente se cuenta con 14 aulas, 2 laboratorios de informática, 1 laboratorio de seguridad de AVSEC, 1 laboratorio de investigación, 2 laboratorio de redes, 1 laboratorio de electricidad, 1 laboratorio AIS/ AIM para el desarrollo de las actividades académicas, los cuales requieren ser dotados de mobiliario nuevo dado el mal estado de algunos debido a su uso normal, y ampliar puestos de estudio para otras aulas como apoyo y fortalecimiento de los procesos pedagógicos.

El CEA desarrolla diferentes eventos académicos para la comunidad académica del CEA, para funcionarios de la entidad tanto en el área misional como en las áreas de apoyo, así mismo, realiza eventos de gran impacto tanto del orden nacional contando con la participación de delegaciones aeronáuticas de otros países, situación que genera la necesidad de mejorar la infraestructura en pro de la calidad y competitividad académica.

De igual manera, el mobiliario es requerido para ser utilizado en las aulas y el auditorio, áreas en las que se imparten los diferentes programas de la oferta académica de la Secretaria Centro de Estudios Aeronáuticos, entre los que se encuentran programas de servicios a la navegación, seguridad de la aviación civil, servicios de salvamento y extinción de incendios, que anualmente representan aproximadamente un total de 354 cursos, los cuales en su gran mayoría son impartidos de manera presencial, como se detallan a continuación:

[1] Competencias TIC para el desarrollo profesional docente – Colección Sistema Nacional de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnología Ministerio de educación Nacional

ACTIVIDAD ACADÉMICA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	FECHA DE REALIZACIÓN		MODALIDAD
		FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	
SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA				
GESTIÓN DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATS-				
BÁSICO DE AERÓDROMO 052/012	1	2-sep.-25	28-11-2025 CONTINUA 2O26	PRESENCIAL
ASISTENTE DE LABORATORIO PARA LA POSICIÓN PSEUDOPILOTO SIMULADORES ATC	1	13-ene.-25	21-feb.-25	PRESENCIAL
TOTAL	**2**			
GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA - AIM -				
BÁSICO OPERADOR DE ESTACIÓN AERONÁUTICA AIS/COM/MET	1	24-feb.-25	26-jul.-25	PRESENCIAL
	1	5-may.-25	7-nov.-25	PRESENCIAL
TOTAL	**2**			
GESTION Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO AEREO				
CURSO ACTUALIZACION PROCEDIMIENTOS DE VUELO POR INSTRUMENTOS PANS-OPS	1	24-feb.-25	2-mar.-25	PRESENCIAL
TOTAL	**1**			
FACTORES HUMANOS				
SEMINARIO FACTORES HUMANOS EN AVIACION	1	31-mar.-25	8-abr.-25	VIRTUAL
	1	11-ago.-25	15-ago.-25	PRESENCIAL
	1	20-oct.-25	24-oct.-25	PRESENCIAL
CURSO FISIOLOGIA DE VUELO	1	10-nov.-25	14-nov.-25	PRESENCIAL
TOTAL FFHH	**4**			
AREA SEGURIDAD OPERACIONAL - SMS				
CURSO BÁSICO SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS)	1	17-mar.-25	21-mar.-25	PRESENCIAL
	1	21-abr.-25	25-abr.-25	PRESENCIAL
	1	21-jul.-25	25-jul.-25	PRESENCIAL
	1	25-ago.-25	29-ago.-25	PRESENCIAL
	1	20-oct.-25	24-oct.-25	PRESENCIAL
	1	24-nov.-25	28-nov.-25	PRESENCIAL
CURSO AVANZADO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	1	19-may.-25	23-may.-25	PRESENCIAL
	1	9-jun.-25	13-jun.-25	PRESENCIAL
	1	22-sep.-25	26-sep.-25	PRESENCIAL
TOTAL SMS	**9**			
SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
Básico Bombero Aeronáutico	1	9-jun.-25	31-oct.-25	PRESENCIAL
Básico Bombero Aeronáutico	1	14-jul.-25	28-nov.-25	PRESENCIAL
Básico Bombero Aeronáutico	1	3-ago.-25	19-dic.-25	PRESENCIAL
Recurrente de Bomberos Aeronáuticos	1	21-abr.-25	2-may.-25	PRESENCIAL
Recurrente de Bomberos Aeronáuticos	1	14-jul.-25	25-jul.-25	PRESENCIAL
Recurrente de Bomberos Aeronáuticos	1	11-ago.-25	22-ago.-25	PRESENCIAL
Recurrente de Bomberos Aeronáuticos	1	10-nov.-25	21-nov.-25	PRESENCIAL
TOTAL	**7**			

SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL - AVSEC					
CURSO BÀSICO DE OPERADORES EN SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL Intensidad 40 horas	2	7-ene.-25	11-ene.-25	PRESENCIAL	73,24
	3	13-ene.-25	17-ene.-25		
	2	20-ene.-25	24-ene.-25		
	2	27-ene.-25	31-ene.-25		
	2	3-feb.-25	7-feb.-25		
	2	10-feb.-25	14-feb.-25		
	5	17-feb.-25	21-feb.-25		
	5	24-feb.-25	28-feb.-25		
	5	3-mar.-25	7-mar.-25		
	6	10-mar.-25	14-mar.-25		
	6	17-mar.-25	21-mar.-25		
	6	31-mar.-25	4-abr.-25		
	6	7-abr.-25	11-abr.-25		
	6	21-abr.-25	25-abr.-25		
	6	5-may.-25	9-may.-25		
	6	12-may.-25	16-may.-25		
	6	19-may.-25	23-may.-25		
	6	26-may.-25	30-may.-25		
	6	9-jun.-25	13-jun.-25		
	6	16-jun.-25	20-jun.-25		
	6	7-jul.-25	11-jul.-25		
	6	14-jul.-25	18-jul.-25		
	6	21-jul.-25	25-jul.-25		
	6	28-jul.-25	1-ago.-25		
	5	11-ago.-25	15-ago.-25		
	5	25-ago.-25	29-ago.-25		
	5	1-sep.-25	5-sep.-25		
	5	8-sep.-25	12-sep.-25		
	5	15-sep.-25	19-sep.-25		
	5	22-sep.-25	26-sep.-25		
	5	29-sep.-25	3-oct.-25		
	5	6-oct.-25	10-oct.-25		
	5	20-oct.-25	24-oct.-25		
	5	27-oct.-25	31-oct.-25		
	5	10-nov.-25	14-nov.-25		
	5	24-nov.-25	28-nov.-25		
	5	1-dic.-25	5-dic.-25		
RECURRENTE AL CURSO BÀSICO DE OPERADORES EN SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL Intensidad 16 Horas	2	27-ene.-25	29-ene.-25	PRESENCIAL/VIRTUAL	38,64
	2	24-feb.-25	26-feb.-25		
	4	25-mar.-25	26-mar.-25		
	4	7-abr.-25	8-abr.-25		
	4	28-abr.-25	29-abr.-25		
	4	19-may.-25	20-may.-25		
	4	3-jun.-25	4-jun.-25		
	4	24-jun.-25	25-jun.-25		
	4	1-jul.-25	2-jul.-25		
	4	14-jul.-25	15-jul.-25		
	4	4-ago.-25	5-ago.-25		
	4	19-ago.-25	20-ago.-25		
	4	1-sep.-25	2-sep.-25		
	4	15-sep.-25	16-sep.-25		
	4	14-oct.-25	15-oct.-25		
	4	4-nov.-25	5-nov.-25		
	4	18-nov.-25	19-nov.-25		
	4	1-dic.-25	2-dic.-25		
	4	9-dic.-25	10-dic.-25		

ACTIVIDAD ACADÉMICA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	FECHA DE REALIZACIÓN		MODALIDAD
		FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	
SUPERVISOR SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL Intensidad 40 Horas	1	27-ene.-25	31-ene.-25	PRESENCIAL
	1	10-feb.-25	14-feb.-25	
	1	10-mar.-25	14-mar.-25	
	1	17-mar.-25	21-mar.-25	
	1	7-abr.-25	11-abr.-25	
	1	12-may.-25	16-may.-25	
	1	26-may.-25	30-may.-25	
	1	16-jun.-25	20-jun.-25	
	1	7-jul.-25	11-jul.-25	
	1	21-jul.-25	25-jul.-25	
	1	25-ago.-25	29-ago.-25	
	1	8-sep.-25	12-sep.-25	
	1	22-sep.-25	26-sep.-25	
	1	27-oct.-25	31-oct.-25	
	1	10-nov.-25	14-nov.-25	
	1	24-nov.-25	28-nov.-25	
	1	24-nov.-25	28-nov.-25	
RECURRENTE SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL Intensidad 20 Horas	1	24-feb.-25	26-feb.-25	VIRTUAL
	1	10-mar.-25	12-mar.-25	
	1	25-mar.-25	27-mar.-25	
	1	7-abr.-25	9-abr.-25	
	1	28-abr.-25	30-abr.-25	
	1	19-may.-25	21-may.-25	
	1	3-jun.-25	5-jun.-25	
	1	24-jun.-25	26-jun.-25	
	1	1-jul.-25	3-jul.-25	
	1	21-jul.-25	23-jul.-25	
	1	4-ago.-25	6-ago.-25	
	1	19-ago.-25	21-ago.-25	
	1	8-sep.-25	10-sep.-25	
	1	22-sep.-25	24-sep.-25	
	1	14-oct.-25	16-oct.-25	
	1	4-nov.-25	6-nov.-25	
	1	18-nov.-25	20-nov.-25	
	1	9-dic.-25	11-dic.-25	
CONTROL DE CALIDAD EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL Intensidad 40 Horas	4	31-mar.-25	4-abr.-25	PRESENCIAL
		9-jun.-25	13-jun.-25	
		11-ago.-25	15-ago.-25	
		22-sep.-25	26-sep.-25	
GESTIÓN DE CRISIS POR ACTO DE INTERFERENCIA ILÍCITA Intensidad 40 Horas	2	21-abr.-25	25-abr.-25	PRESENCIAL
		27-oct.-25	31-oct.-25	
SEGURIDAD DE LÍNEAS AÉREAS Intensidad 40 Horas	2	5-may.-25	9-may.-25	PRESENCIAL
		10-nov.-25	14-nov.-25	
RECURRENTE INSTRUCTOR DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL Intensidad 40 Horas	1	29-sep.-25	3-oct.-25	PRESENCIAL
	1	6-oct.-25	10-oct.-25	
TOTAL AVSEC	**300**			

OPERACIONES AEROPORTUARIAS - PNIOA					
Introducción a las operaciones aeroportuarias -IOA	1	19/5/2025	27/5/2025	VIRTUAL	21,02
	1	29/5/2025	6/6/2025	MIXTO	21,02
	1	6/8/2025	15/8/2025	VIRTUAL	21,02
Basico en Operaciones Aeroportuarias - BOA	1	12/6/2025	20/6/2025	VIRTUAL	21,02
	1	25/8/2025	29/8/2025	PRESENCIAL	21,02
Infraestructura y ayudas visuales -IAV	1	7/7/2025	11/7/2025	PRESENCIAL	21,02
	1	1/9/2025	5/9/2025	PRESENCIAL	21,02
Supervisión del Area de Movimiento - SAM	1	25/7/2025	6/8/2025	MIXTO	29,62
	1	4/11/2025	14/11/2025	MIXTO	29,62
Recurrente Supervisión Area de Movimiento -RSAM	1	17/7/2025	24/7/2025	MIXTO	21,02
Coordinación del Plan de Emergencia - CPE	1	15/9/2025	25/9/2025	MIXTO	29,62
Gestión de Terminales - GTA	1	14/10/2025	24/10/2025	MIXTO	29,62
Sostenibilidad Ambiental Aeroportuaria - SAA	1	24/6/2025	3/7/2025	MIXTO	21,02
Gestión Control fauna	1	6/10/2025	10/10/2025	VIRTUAL	
Procedimientos radiotelefónicos para operadores aeroportuarios	1	Tercer trimestre	Tercer trimestre	VIRTUAL	
Instructor OJT para operaciones aeroportuarias	1	Tercer trimestre	Tercer trimestre	MIXTO	29,62
Generalidades sobre normativa, infraestructura y ayudas visuales	1	Segundo trimestre	Tercer trimestre	MIXTO	
TOTAL PNIOA	17				

ACTIVIDAD ACADÉMICA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	FECHA DE REALIZACIÓN		MODALIDAD
		FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	
SERVICIOS DE BUSQUEDA Y RESCATE SAR				
Coordinador de Misión SAR	1	1-jul.2025	25-jul-25	PRESENCIAL
Brigadas SAR	1	1-sep-25	5-sep-25	PRESENCIAL
TOTAL	**2**			
TRAINAIR PLUS				
Gestión Colaborativa de la Afluencia del Tránsito Aéreo (ATFM/CDM)	2	Segundo semestre	Segundo semestre	PRESENCIAL
Curso de preparadores de instrucción (TDC SP)	1	Segundo semestre	Segundo semestre	VIRTUAL
Derecho Aeronáutico Internacional (IAL SP)	2	Segundo semestre	Segundo semestre	VIRTUAL
Curso de Gerentes de Centros de Instrucción (TMC SP)	1	Segundo semestre	Segundo semestre	VIRTUAL
Curso de Formación de Instructores (TIC SP)	1	Segundo semestre	Segundo semestre	PRESENCIAL
Tácticas de conducción y operación de vehículos RFF	1	Segundo semestre	Segundo semestre	PRESENCIAL
Gestión estratégica de las operaciones de salvamento	1	Segundo semestre	Segundo semestre	PRESENCIAL
Curso de rescate y Supresión de Incendios en Aeronaves-CRESIA	1	Segundo semestre	Segundo semestre	PRESENCIAL
TOTAL	**10**			
TOTAL OFA V2	**354**			

Fechas de realización sujetas a modificación

De esta forma, se tiene que, es imperioso poder contar con las sillas y puestos de estudio necesarias para la atención de la oferta académica, para de esta forma contribuir a mejorar los procesos académicos, y que, además contribuyen con objetivos académicos del CEA como son:

- Fortalecer los procesos de los programas académicos impartidos en el Centro de Estudios Aeronáuticos CEA,
- Complementar los recursos de apoyo académico con los que cuenta en Centro de Estudios Aeronáuticos.
- Ofrecer condiciones adecuadas y múltiples medios que ofrezcan condiciones adecuadas de aprendizaje libre y autónomo, para estimular el pensamiento crítico.
- Permitir que el docente privilegie su rol como facilitador de aprendizaje y hacer del alumno un aprendiz más activo.

El personal beneficiario de estos bienes será toda la Comunidad Académica (directivos, administrativos, docentes, estudiantes y personal civil) del Centro de Estudios Aeronáuticos CEA, al igual que para la realización de eventos nacionales e internacionales del sector.

Para llevar a cabo las actividades académicas y complementar los recursos de apoyo es necesario contar con el mobiliario suficiente que permita atender la demanda en los programas académicos desarrollados principalmente de manera presencial, así como, el aprovechamiento de los recursos académicos de las aulas y el auditorio del Centro de Estudios Aeronáuticos, y de esta manera, dar cumplimiento a las funciones establecidas al Grupo Administrativo, financiero y de Bienestar Universitario como es la de ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura académica de su competencia.

De acuerdo con lo anterior, nace la necesidad de adelantar el proceso de contratación para ADQUIRIR EL MOBILIARIO NECESARIO PARA LOS ESPACIOS ACADEMICOS DEL CEA para de esta forma atender la demanda de los programas académicos y, brindar a toda la Comunidad Académica (directivos, administrativos, docentes, estudiantes y personal civil) del Centro de Estudios Aeronáuticos CEA, capacidad y comodidad en el desarrollo de las diferentes actividades académicas.

El alcance del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan de adquisiciones de la Aeronáutica civil (secretaria del CEA).

2. OBJETO

ADQUIRIR EL MOBILIARIO NECESARIO PARA LOS ESPACIOS ACADEMICOS DEL CEA.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
56121501	MESAS PARA ACTIVIDADES
56121502	ASIENTOS PARA AULAS DE CLASE
56121505	MESAS PARA AULAS DE CLASE
56121506	PUPITRES
56112101	SILLETERIA PARA AUDITORIOS O ESTADIOS O USO ESPECIALES

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	X
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas" y en el Formato 10 Ficha Técnica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	x
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 PROCESO COBIJADO POR UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

SI	
NO	X

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		X
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes para adquirir son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
1	Silla interlocutora azul asiento y espaldar en plástico	UNIDAD	200
2	Mesa puesta de estudio (azul)	UNIDAD	200
3	Silla interlocutora azul asiento y espaldar tapizado	UNIDAD	200

Nota: La descripción detallada y las especificaciones de cada uno de los ítems se encuentran establecidas en el Formato 10 Ficha Técnica

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

El Grupo Almacén General y Activos Fijos de la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL emitió certificación de fecha 26 de mayo de 2025 señalando: "Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 03084 del 17 de noviembre de 2015, sobre el Manejo y Control de Almacenes y Activos Fijos, Articulo 9 del Decreto 2209 de 1998 y a las circulares emitidas sobre Manejo de Plan de Compras, a la fecha de la presente solicitud, NO hay existencia disponible en las bodegas de los Almacenes de Nivel Nacional de los elementos que se relacionan a continuación"

ITEM	085 - OBJETO ADQUISICION DE MESAS O PUESTOS DE ESTUDIO Y SILLAS PARA AULAS DE CLASE Y PARA EL AUDITORIO RAFAEL VALDES TAVERA DE LA SECRETARIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS		CODIGO
ITEM	DESCRIPCION		CODIGO
1	PUESTO DE ESTUDIO:		
	• Superficie elaborada en madera industrial de 30mm y enchapada en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termo fundido. • Estructura elaborada en tubo cuadrado Cold Rolled de 1" calibre 18 y lámina Cold Rolled calibre 20 doblada y perfilada con uniones en soldadura MIG y acabados en pintura electrostática horneable color nopal o gris tornado • Tapones en copolímero inyectado y niveladores en caucho • Color gris y azul		ACTIVO FIJO

2	SILLA INTERLOCUTORA AZUL (ESPALDAR Y ASIENTO EN PLASTICO)		
	• Estructura elaborada en tubería de 1" calibre 16 con acabado cromado • Asiento y espaldar monoconcha laborada en copolímero con protección UV para la radiación solar • **Color Azul**		ACTIVO FIJO
3	SILLA INTERLOCUTORA AZUL ESPALDAR Y ASIENTO TAPIZADO		
	• Estructura elaborada en tubería de 7/8", 5/8" y 3/4" calibre 16 con acabado en pintura electrostática fosfatizada. • Asiento y espaldar tapizado sobre bastidor interno plástico recubierto con espuma de alta densidad • Color Azul		ACTIVO FIJO

5 VISITA: NO APLICA

5.1 OBJETIVO DE LA VISITA NO APLICA

5.2 DINÁMICA DE LA VISITA NO APLICA

6 ESTUDIO DEL SECTOR

La AEROCIVIL en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 donde se consagra el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, se permite realizar el estudio del sector para "ADQUIRIR EL MOBILIARIO NECESARIO PARA LOS ESPACIOS ACADEMICOS DEL CEA" de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio del Sector publicada en el Portal de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, y acorde a los lineamientos y sugerencias de Colombia Compra Eficiente. Mediante el análisis económico del sector, se consagran las herramientas que permiten entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad estatal pretende adquirir para diseñar su proceso de contratación y establecer su contexto.

6.1 ASPECTOS GENERALES

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es: Análisis de los aspectos generales del sector. Estudio de la oferta. Estudio de la demanda.

Los sectores económicos son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo.

Sector secundario o sector Industrial: Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado.

Sector terciario o de servicios: Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

6.1.1 ASPECTO ECONÓMICO

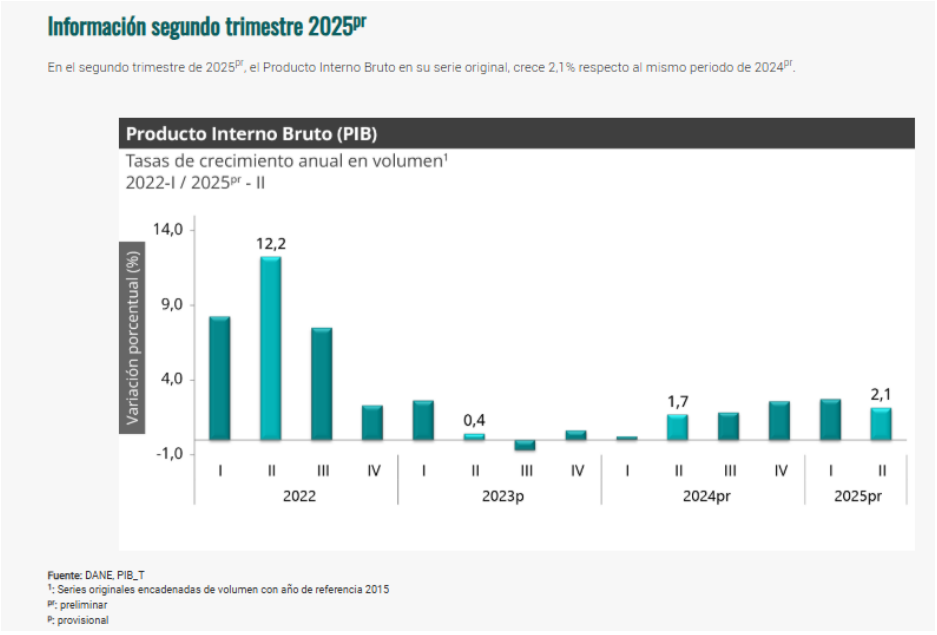
COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)1.

Frente al estudio Económico a continuación se relaciona información actualizada frente al Producto Interno Bruto (PIB) preliminar para el primer trimestre del 2025.

De acuerdo con la información registrada el 15 de agosto de 2025 en el boletín del II trimestre 2025 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.1 % respecto al mismo periodo de 2024.2



Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[2] DANE - PIB Información técnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: 3

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

- Valor Agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[3] DANE - PIB Información técnica

Referente al valor agregado por actividad económica para este caso, la misma corresponde a la actividad económica de comercio al por mayor y al por menor, encontrándose entonces el comportamiento del PIB como sigue a continuación:

Comercio al por mayor y al por menor:

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.
En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto (Año corrido):

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto (resultado anual)

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

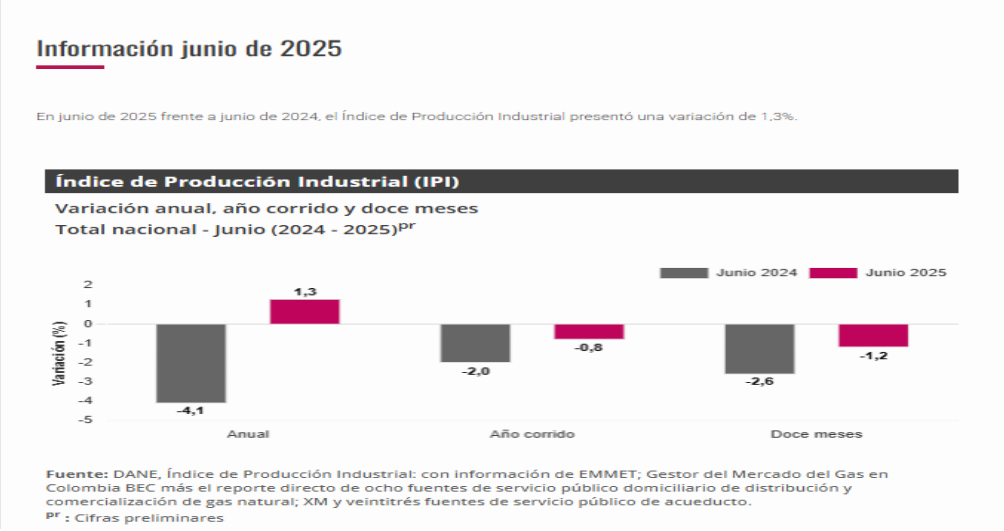
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL INFORMACION JUNIO 2025

En junio de 2025 frente a junio de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,3%.



En junio de 2025, frente a junio de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 2,2%; el de suministro de electricidad y gas, de 3,3% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 2,2%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con 3,6%.

Resultados año corrido por actividades industriales (Enero – junio 2025 / enero – junio 2024)

En el periodo enero-junio de 2025 comparado con el periodo enero-junio de 2023, de las 26 actividades industriales 14 registraron variaciones negativas restando 2,8 puntos porcentuales y 12 actividades presentaron variaciones positivas sumando 2,0 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero – junio 2025 / enero – junio 2024)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,8**	
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,7	-0,8
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-14,6	-0,7
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-5,5	-0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-7,4	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-2,6	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-7,8	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,0	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-16,5	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-1,9	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-4,5	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,9	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-5,6	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-0,8	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-0,1	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	0,7	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	1,2	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	1,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	7,9	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,5	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,7	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	6,7	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	5,2	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	8,6	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,4	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	5,7	0,5
1000	Elaboración de productos alimenticios	5,2	0,8

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

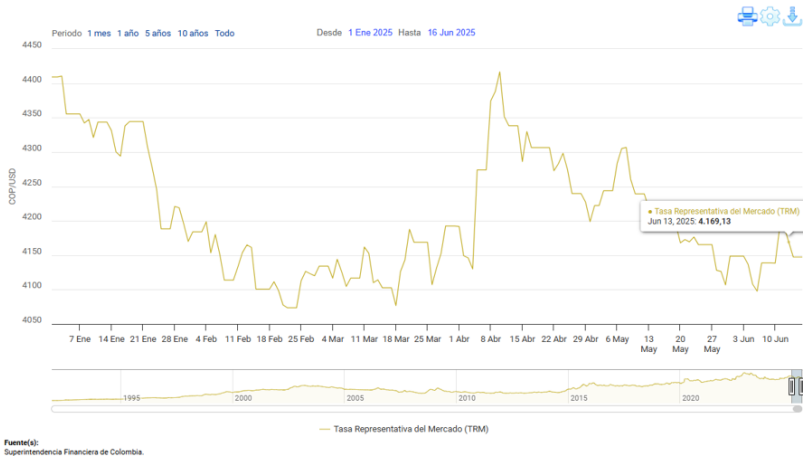
Dentro de las actividades que presentaron variaciones positivas se encuentra la fabricación de muebles, colchones y somieres con una variación de 7.9 %.

6.1.1.1 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA

Evolución	Monto Mensual	Decreto
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$689.455	2552 de diciembre 30 de 2015
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$737.717	2209 de diciembre 30 de 2016
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$781.242	2269 de diciembre 30 de 2017
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$828.116	2451 de diciembre 27 de 2018
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$877.802	2360 de diciembre 26 de 2019
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$908.526	1785 de diciembre 29 de 2020
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$1.000.000	1724 de diciembre 15 de 2021
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	$1.160.000	2613 de diciembre 28 de 2022
Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024	$1.300.000	2292 de diciembre 29 de 2023
Enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2025	$1.423.500	1572 de diciembre 24 de 2024

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)[4]

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos (COP) por un dólar de los Estados Unidos de América (USD).



[4] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Al analizar los cambios del dólar en el primer semestre del año 2025 se evidencia que ha mantenido precios más altos (alrededor de $4.400 pesos), para los meses de enero y abril 2025 y para el mes de junio refleja una disminución en un valor de $4.169,13 pesos. De seguir esta tendencia los precios para la presente contratación no variarían significativamente.

6.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Visión General del Mercado de Muebles en Colombia[5]

Los muebles son los artículos móviles fabricados de madera, metal, plástico o mármol. Ofrecen la comodidad, permiten a las personas relajarse y contribuyen a mejorar la estética y el ambiente de una habitación. Puede utilizarse en los salones de casas, los armarios de las oficinas, y las aulas de colegios entre otros.

El mercado de muebles en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a varios factores, como el rápido crecimiento de la población, el aumento de la renta disponible, el incremento de la industria de los viajes y el turismo y el desarrollo del sector de la construcción comercial. El aumento de niveles de ingresos de las personas les proporciona más dinero para gastar en mubles de alta gama que mejoran su comodidad y calidad de vida. Además, el creciente uso de plataformas de comercio electrónico también ha impulsado el mercado de los muebles en Colombia. El comercio electrónico permite a las personas buscar muebles en línea sin necesidad de visitar físicamente las tiendas.

Además, la demanda de los muebles livianos, adaptables y portátiles con amplio espacio de almacenamiento está aumentando en la región debido al crecimiento de los sectores comerciales, ya que las empresas están enfatizando en los espacios de las oficinas modernas y flexibles. Las empresas lideres también invierten cada vez más en mubles debido a aumento en la demanda en el sector doméstico. Por ejemplo, IKEA, en septiembre de 2024, abrió su tienda más grande del Sudamérica, Colombia, como parte de un plan de expansión internacional. Este plan de inversiones también incluye la apertura de dos tiendas más en Colombia en los próximos años. Por lo tanto, es probable que aumente la cuota de mercado de muebles en Colombia.

En adición, el aumento del número de las familias nucleares está impulsando la demanda de muebles compactos y plegables que sean fáciles de instalar en lugares limitados. El sector sanitario está contribuyendo aún más al aumento del mercado colombiano de muebles debidos al creciente números de hospitales y otros sectores sanitarios. El sector sanitario incluye muebles como camas personalizadas para los pacientes, cabinas médicas y muebles de quirófanos.

Tendencias Predominantes que Favorecen la Evolución del Mercado de Muebles en Colombia

Aumento de las iniciativas gubernamentales en el sector de la vivienda

El gobierno colombiano ha iniciado diferentes tipos de planes que ayudan a las personas a conseguir un refugio. Por ejemplo, en febrero de 2024, el ministro de vivienda de Colombia inició la iniciativa “mi casa ya” de Colombia para abordar la falta de vivienda y como ambos HUD y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia (MVCT) ayudan a los compradores de vivienda de bajos ingresos. Esto ha dado lugar a una fuerte demanda de viviendas, aumentando aún más

[5] Mercado de Muebles en Colombia, Informe, Análisis 2025-2034

el tamaño del mercado de muebles en Colombia. El gobierno también está poniendo mucho esfuerzo en el desarrollo de los sectores inmobiliario comercial y residencial, que impulsarán el crecimiento económico.

Aumento de la demanda de muebles sostenibles y ecológicos

La creciente conciencia de la gente sobre el medio ambiente y los productos sostenibles está influyendo positivamente en el crecimiento del mercado de muebles en Colombia. Por lo tanto, está aumentando la demanda de muebles ecológicos, como la madera recuperada y de origen sostenible, el aluminio reciclado, el látex orgánico y la lana orgánica. Además, es probable que los fabricantes de muebles se centren cada vez más en el uso de materiales reutilizados y reciclados y de madera procedente de bosques gestionados éticamente, lo que influirá positivamente en las perspectivas del mercado colombiano de muebles. Los muebles de madera son uno de los tipos de muebles más populares porque son más duraderos que otros materiales. Para reducir su impacto en el medio ambiente, los fabricantes también están aplicando métodos de producción ecológicos, como adhesivos a base de agua, recubrimiento con un mínimo compuestos orgánicos volátiles y procedimiento de fabricación energéticamente eficientes.

6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Análisis de Sector [6]

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

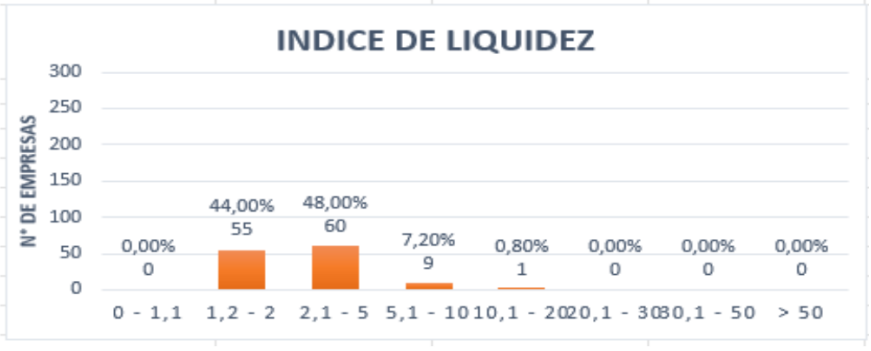
- C3110 - Fabricación de muebles
- G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos,muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Al respecto, para una muestra de 125 empresas se evidenció lo siguiente:

El índice de liquidez del sector, como se muestra en la gráfica, tiene una concentración importante en los rangos de 1 a 5, es decir, que por cada peso que las empresas deben en el corto plazo, cuentan con uno (1) a cinco (5) pesos para respaldar la obligación, lo que se traduce en la liquidez que tienen para cubrir las deudas de corto plazo.

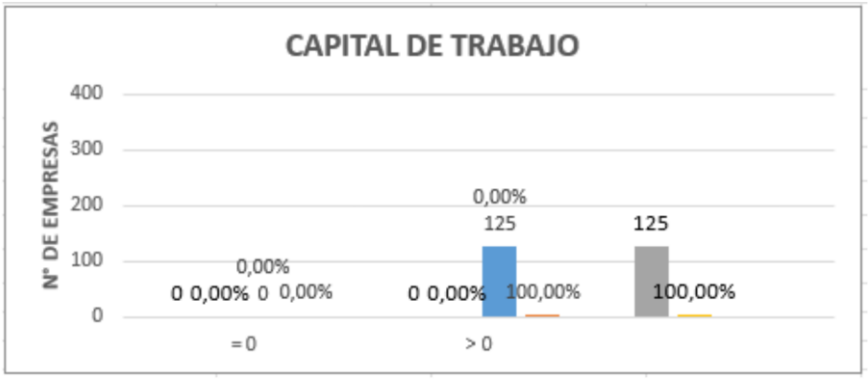
Al respecto, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

[6] Análisis de Sector - Dirección Financiera Aeronáutica Civil Radicado ID 2328133.



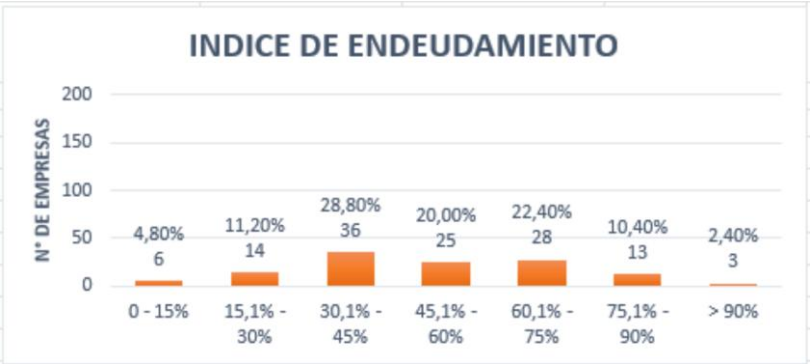
El capital de trabajo del sector, como se muestra en la gráfica, es positivo en su mayoría, es decir, que los activos corrientes son suficientes para cubrir los pasivos corrientes.

Al respecto, un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

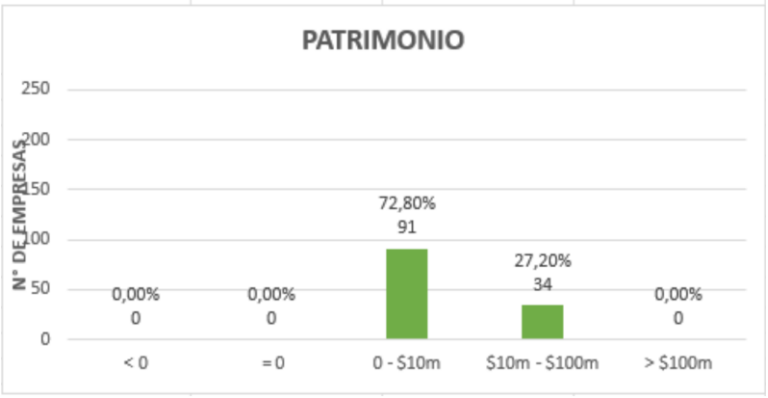


El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra concentrado en el rango de 0% a 15%, es decir, que aproximadamente estos porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total, por lo tanto, el porcentaje restante del activo total está financiado por el patrimonio de la empresa.

Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

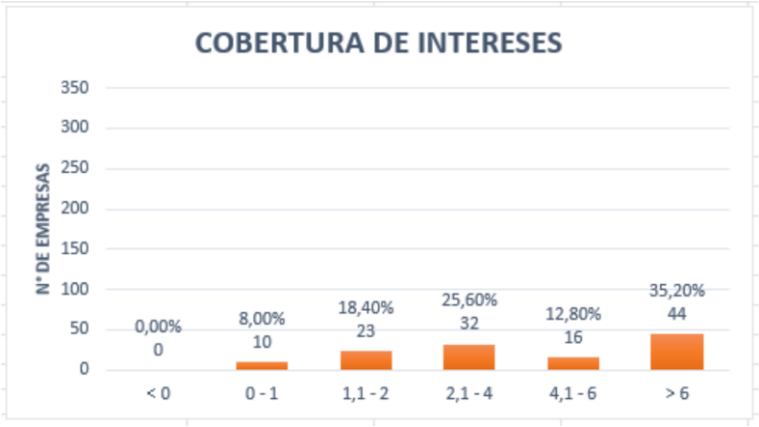


El patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, es mayor a cero en su mayoría, es decir, los recursos propios del proponente en términos absolutos son positivos.



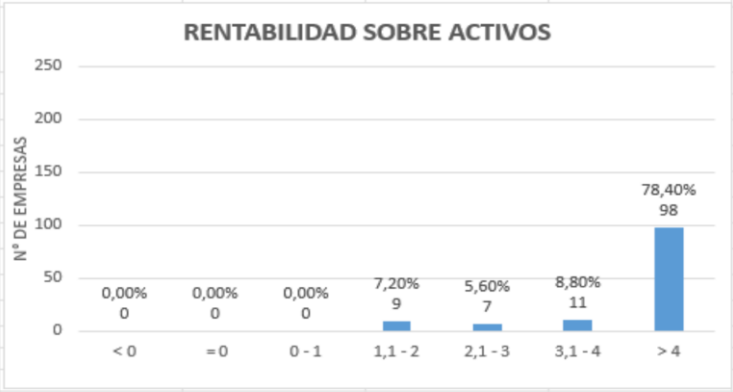
La razón de cobertura de intereses del sector, como se muestra en la gráfica, en su mayoría es mayor a cero, lo cual refleja la capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras.

Al respecto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



La rentabilidad sobre activos del sector, como se muestra en la gráfica, es igual o mayor a cero en su mayoría resaltando que un gran porcentaje se encuentra por encima del 4%, lo cual determina la rentabilidad de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.



La rentabilidad sobre patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra en su mayoría por encima del 8%, lo cual determina la rentabilidad del patrimonio de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la información previamente analizada en cuanto al comportamiento del sector que obedece a la naturaleza del proceso de contratación, los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera (Cf) se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP o en los estados financieros según sea el caso:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	**Formula**	**Requisito habilitante**
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.2
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 70%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a $ 55.000.000
Patrimonio	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual a $ 41.200.000

Ahora bien, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP o en los estados financieros según sea el caso:

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	**Formula**	**Requisito habilitante**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 2%

Finalmente, los indicadores tanto financieros como organizacionales previamente definidos son acordes con los resultados obtenidos tanto en otros procesos de contratación de la misma naturaleza en las entidades estatales como en el sector en general, de acuerdo con los siguientes niveles de cumplimiento:

	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
CRITERIOS RECOMENDADOS:	MAYOR O IGUAL A 1,2 VECES	MAYOR O IGUAL A $ 55.000,000	MENOR O IGUAL A 70%	MAYOR O IGUAL A $ 41,200,000	MAYOR O IGUAL A 2%	MAYOR O IGUAL A 2%	MAYOR O IGUAL A 2 VECES
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO	80%	99%	82%	100%	93%	97%	74%

Ahora bien, considerando que en la actualidad existen personas naturales y jurídicas con la capacidad y la experiencia para desarrollar el contrato objeto de la presente contratación; este tipo de suministro requiere un oferente que esté en la capacidad operativa, financiera y especialmente técnica; de igual forma en el mercado existen muchas empresas dedicadas a la comercialización de este elemento.

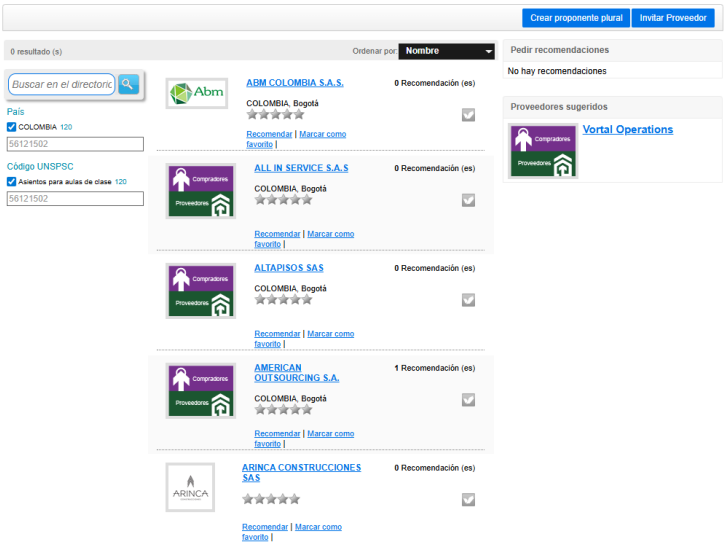
En consecuencia, los interesados deberán realizar sus propios estudios a fin de determinar el valor de su propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas del formato No 8. “Especificaciones técnicas”, en el mercado encontramos diferentes empresas que se dedican particularmente al desarrollo de las actividades enmarcadas en el presente proceso.

Con las necesidades establecidas, se procedió a efectuar la consulta en Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades que guardan relación con el presente objeto contractual, con el fin de determinar la pluralidad de oferentes que se puedan presentar al proceso referenciado, es así como se relaciona a continuación:

Para el código 56121502 (asientos para aulas de clase) y código 56121505 (mesas para aulas de clase) en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 120 empresas, de esta cantidad encontrada se toma la siguiente muestra de empresas:

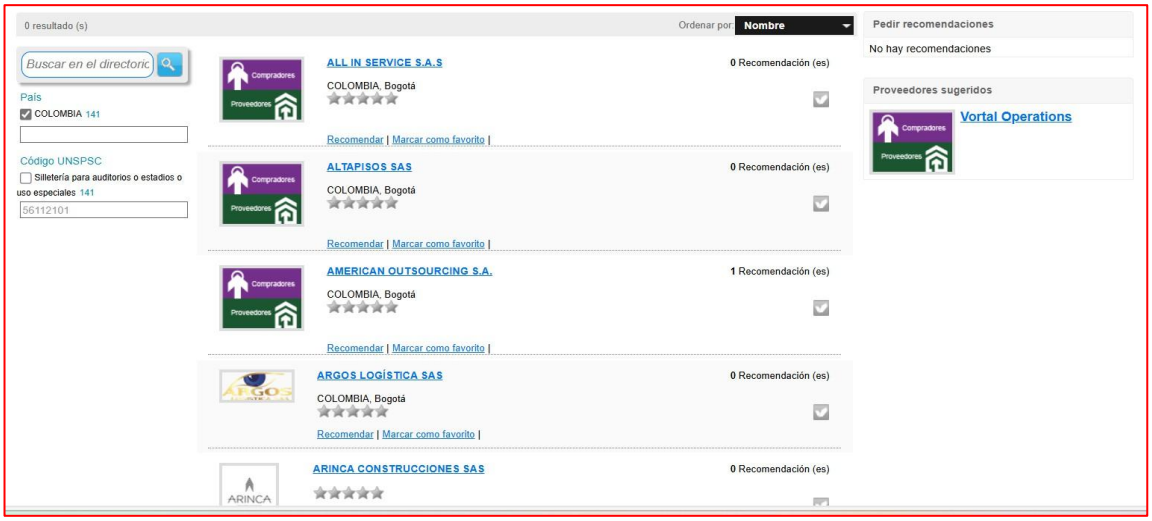
Código UNSPSC	**EMPRESA**
56121502	ABM COLOMBIA SAS
	ALL IN SERVICE SAS
	ALTAPISOS SAS
	AMERICAN OUTSOURSING SA
	ARINCA CONSTTRUCCIONES SAS

Directorio SECOP



Para el código 56112101 (silleterías para auditorios o estadios o usos especiales) en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 166 empresas de esta cantidad encontrada se toma la siguiente muestra de empresas:

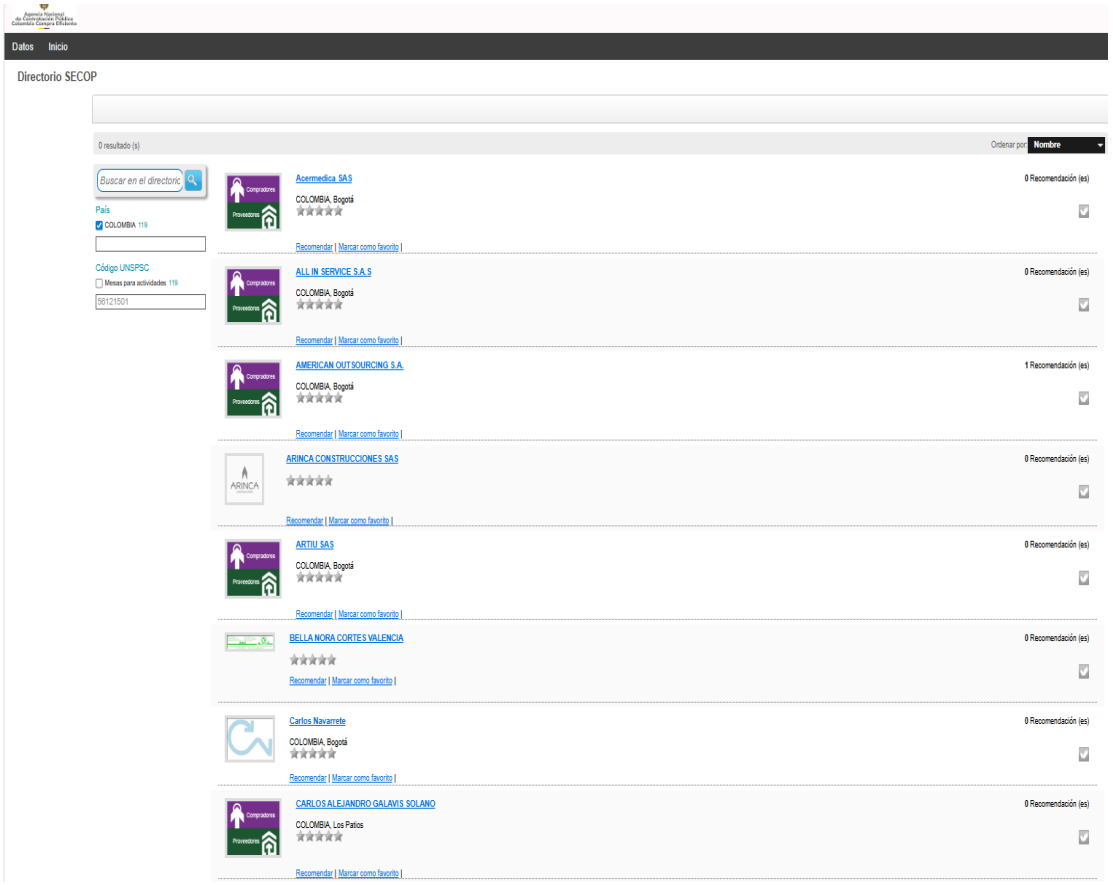
Código UNSPSC	EMPRESA
56112101	AL IN SERVICE SAS
	ALTAPISOS SAS
	AMERICAN OUTSOURSING SA
	ARGOS LOGISTICA SAS
	ARINCA CONSTRUCCIONES SAS



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

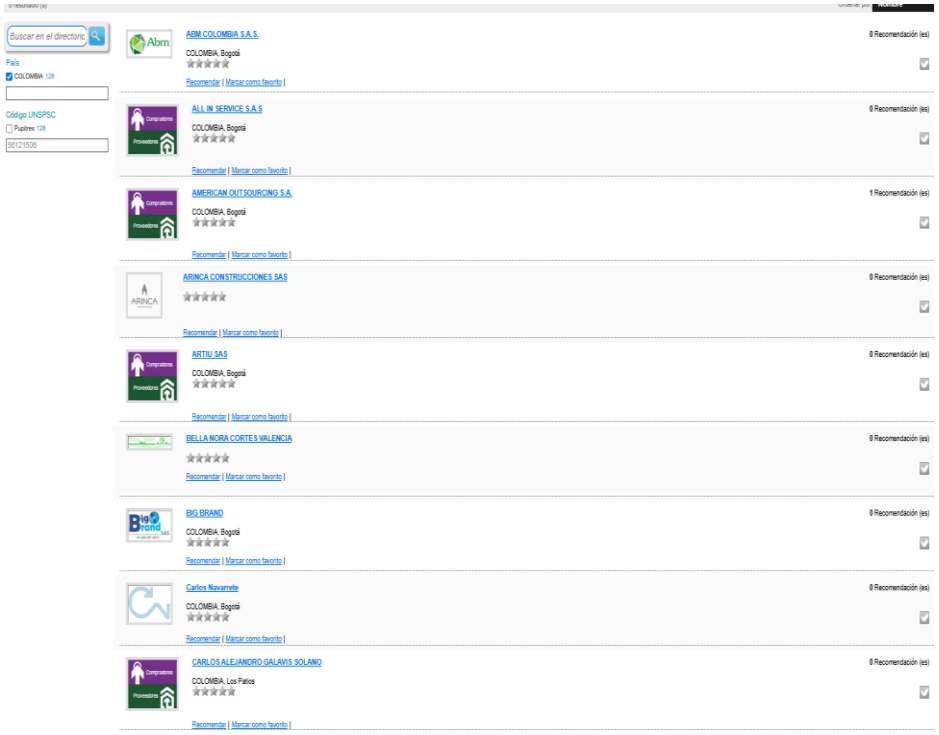
Para el código 56121501 (silleterías para auditorios o estadios o usos especiales) en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 119 empresas de esta cantidad encontrada se toma la siguiente muestra de empresas:

Código UNSPSC	EMPRESA
56121501	ACEMEDI SAS
	ALL IN SERVICE SAS
	AMERICAN OUTSOURSING SA
	ARTIU SAS
	ARINCA CONSTRUCCIONES SAS
	BELLA MORA CORTES VALENCIA
	CARLOS NAVARRETE
	CARLOS ALEJANDRO GALAVIS SOLANO

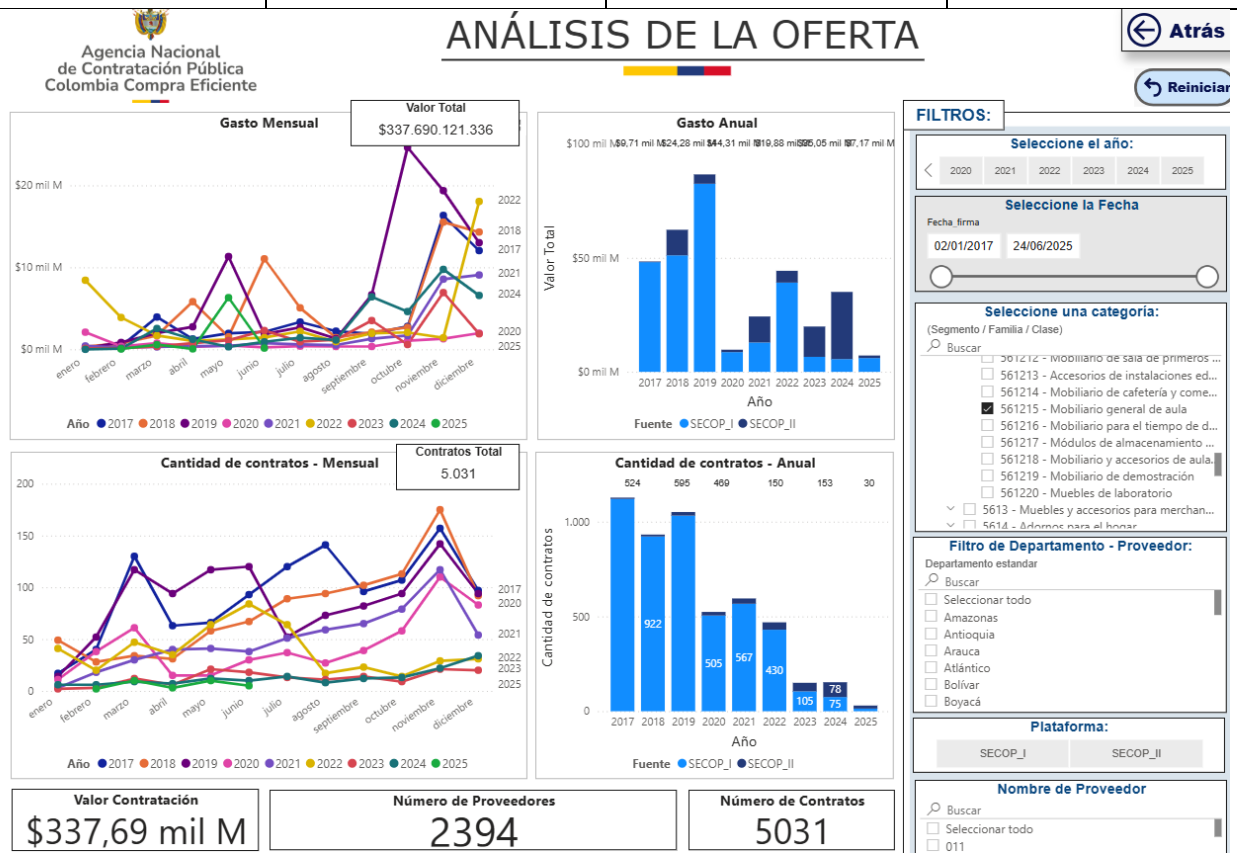


Para el código 56121506 (silleterías para auditorios o estadios o usos especiales) en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 128 empresas de esta cantidad encontrada se toma la siguiente muestra de empresas:

Código UNSPSC	EMPRESA
56121506	ABM COLOMBIA SAS
	ALL IN SERVICE SAS
	AMERICAN OUTSOURSING SA
	ARTIU SAS
	ARINCA CONSTRUCCIONES SAS
	BELLA MORA CORTES VALENCIA
	CARLOS NAVARRETE
	CARLOS ALEJANDRO GALAVIS SOLANO
	BIG BRAND

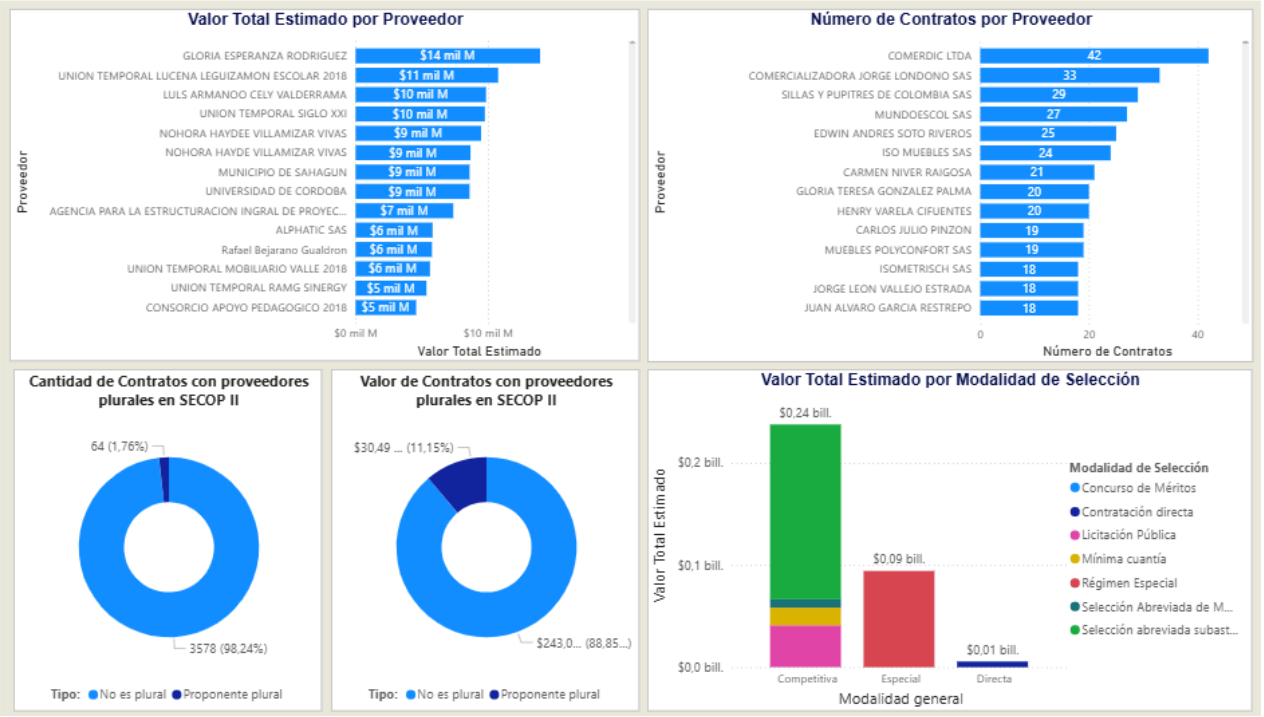


Consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente- modulo oferta- referente de los segmentos/familia/clase de los códigos UNSPSC 56121502, 56121505 relacionados con el objeto del presente proceso, se observa que se adelantaron 5.031 contratos, 2394 proveedores, con un valor de gasto mensual de $337.690.121.336 mil M en el periodo 2020-2025 como se observa en el siguiente grafico:



Fuente: Colombia compra eficiente Microsoft Power BI – Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico modulo oferta.

De la revisión del número de proveedores registrados entre los años 2022 a 2025, se encuentra que el mayor proveedor para el código UNSPSC código 561215 Mobiliario General de Aula relacionados con el objeto del presente proceso, se encuentran como proveedores con contratos con mayor valor total estimado GLORIA ESPERANZA RODRIGUEZ con valor estimado de $13.920.800.000, UNION TEMPORAL LUCENA LEGUIZAMON ESCOLAR 2018 con valor estimado de $10.757.567.638, LUIS ARMANDO CELY VLADERRAMA con un valor estimado de $9.840.000.000.

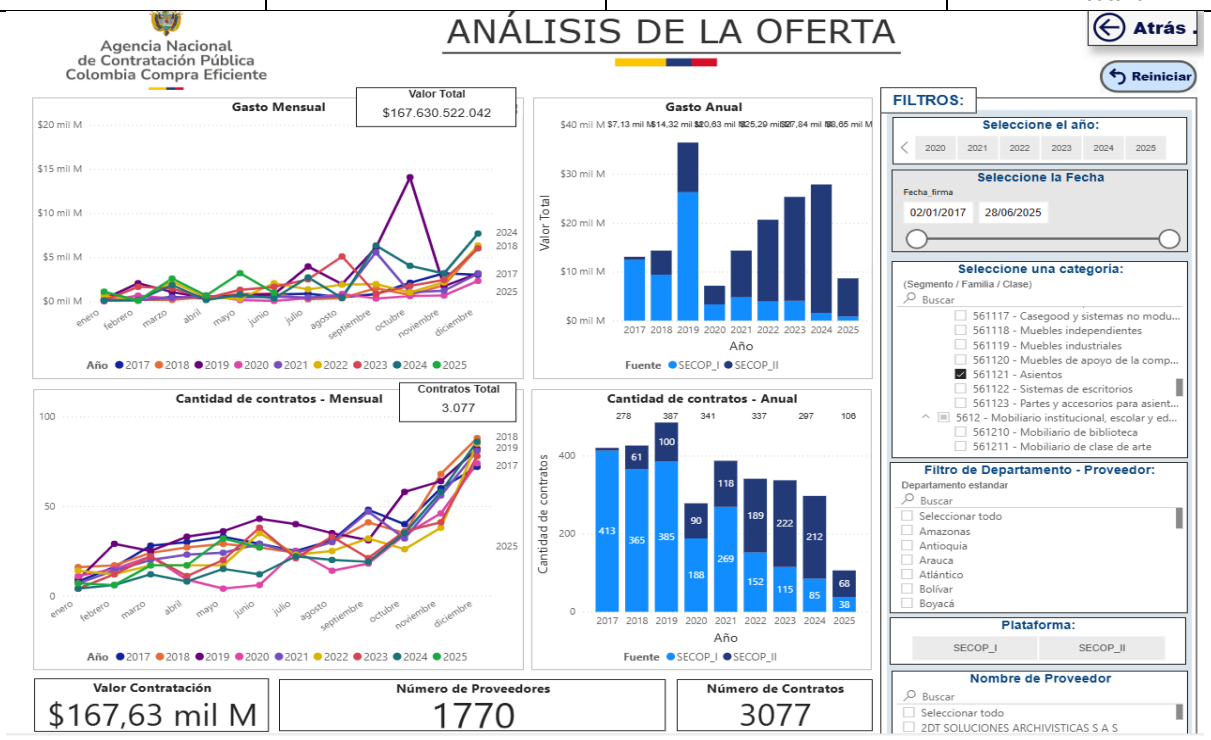


Así mismo se encuentran como los principales proveedores con el mayor número de contratos COMERDIC LTDA con 42 contratos, COMERCIALIZADORA JORGE LONDONO SAS con 33 contratos, SILLAS Y PUPITRES DE COLOMBIA SAS con 29 contratos, MUNDOESCOL SAS con 27 contratos, ISO MUEBLES SAS con 24 contratos.

La modalidad de selección mayormente empleada es la competitiva mediante selección abreviada de subasta inversa con un valor total de $ 237.740.825.240

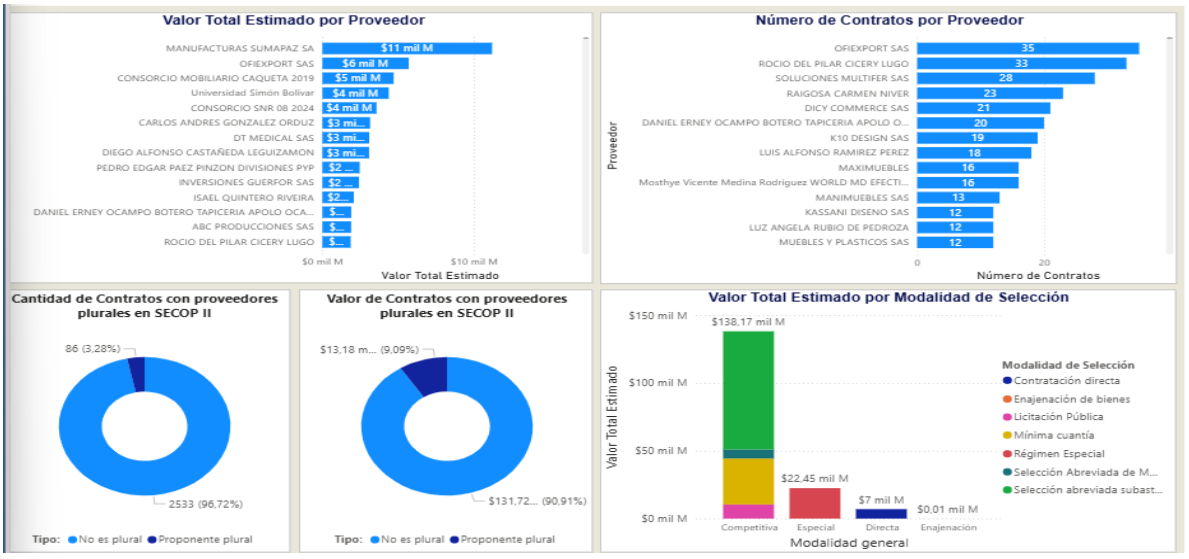
Consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente- modulo oferta- referente de los segmentos/familia/clase de los códigos UNSPSC 56121501, 56121506 56121502, 56121505 relacionados con el objeto del presente proceso, se observa que se adelantaron 5.031 contratos, 2394 proveedores, con un valor de gasto mensual de $337.690.121.336 mil M en el periodo 2020-2025 como se observa en el siguiente grafico:

Ahora bien, para el código UNSPSC código 56112101 relacionados con el objeto del presente proceso, se observa que se adelantaron 3077contratos, 1770 proveedores, con un valor de gasto mensual de $167.63 mil M en el periodo 2020-2025 como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Colombia compra eficiente Microsoft Power BI – Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico modulo oferta.

Finalmente, se realizó una revisión del número de proveedores registrados entre los años 2022 a 2025, encontrando que el mayor proveedor para el código UNSPSC código 56112101 relacionados con el objeto del presente proceso, se encuentran como proveedores con contratos con mayor valor total estimado MANUFACTURAS SUMAPAZ SA con valor estimado de 11.198.056.000, OFIEXPORT con valor estimado de $5.700.592.338, CONSORCIO MOBILIARIO CAQUETA 2019 $4.704.233.744



Fuente: Colombia compra eficiente Microsoft Power BI – Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico modulo oferta.

Así mismo se encuentran como principales proveedores con el mayor número de contratos OFIEXPORT SAS con 35 contratos, ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO con 33 contratos, SOLUCIONES MULTIFER SAS con 28 contratos, RAIGOSA CARMEN NIVER con 23 contratos.

La modalidad de selección mayormente empleada es la competitiva mediante selección abreviada de subasta inversa con un valor total de $ 138.168.648.404 y en selección abreviada de menor cuantía por un valor de $1.662.051.014.268.

ANALISIS DE MIPYMES

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 2021, se modificaron las normas que rigen el Sistema de Compra y Contratación Pública, esto, con la finalidad de fomentar e impulsar, entre otros aspectos, la participación de las Mipymes en el mercado de compras y contratación pública.

En virtud de lo anterior, y por disposición del artículo 33 de la citada Ley, las Entidades Estatales, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra y Contratación Pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el SECOP.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación3. (…)

Así mismo, con la expedición del Decreto 142 de 2023 se promueve la participación de las Mipymes bajo el entendido que la Entidad Pública desde la etapa de planeación deberá considerar: a) Participación de Procesos de contratación en lotes o segmentos atendiendo a criterios establecidos en la norma; b) consultas al mercado desarrollando ferias de negocios inclusivas para identificar los eventuales obstáculos que pudieran limitar la participación en los procesos de contratación de las Mipymes.

6.2.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente estudio se realizó una consulta en el SECOP II de los procesos de contratación de adquisición de muebles registrados por otras entidades y de igual manera por parte de la entidad, los cuales cuenta con modalidad, objetos y especificaciones técnicas similares al presente proceso:

6.2.1.1 PROCESOS SIMILARES REALIZADOS POR LA AEROCIVIL

No. CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	AÑO	VALOR	CONTRATISTA
24001393 H2	MÍNIMA CUANTIA	ADQUIRIR MUEBLES Y ENSERES PARA DOTAR DEPENDENCIAS EN AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE (Sillas tipo interlocutoras 4 – entre otros)	2024	$ 130.000.000,00	CARVEPA SAS
23001071 H1	MÍNIMA CUANTIA	ADQUIRIR ELEMENTOS, EQUIPOS, DOTACIÓN. MUEBLES Y ENSERES PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS UBICADOS EN LAS ÁREAS BOMBEROS Y AIM DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PR (sillas para interlocutor 4) declaratoria de incumplimiento mediante resolución 0010 del 29 de febrero de 2024	2023	$ 99.996.659,00	LABINST S.A.S
24000747 H2	MINIMA CUANTÍA	ADQUIRIR MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ESTACIONES SEI DE LA REGIONAL NORORIENTE. *27 SILLAS DE PLASTICO CON BRAZOS (ENTRE OTROS)	2024	$80.000.000,00	CARVEPA SAS

De los contratos encontrados se puede concluir que algunos de los elementos adquiridos en los mismos como sillas interlocutor se asimilan a las características de este proceso sin embargo en su mayoría los elementos son distintos por lo cual esta información no es determinante en el estudio.

6.2.1.2 PROCESOS SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

Se realizo búsqueda en el secop con el código UNSPSC 56121502 asientos para asientos para aulas de clase encontrando los siguientes procesos:

No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	CONTRATISTA
SASI-ANT-CTAPT-002-2025	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	Selección abreviada subasta inversa	COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA Silla universitaria para persona diestra móvil asiento tapizado Estructura metálica en tubería redonda 7/8 Cal 16 (286 UNIDADES $68.282.362)	2025	$138.620.000	ESTANCOL SAS
056-SAMC-CELIC-2025	LICEOS DEL EJERCITO	Selección abreviada menor cuantía	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA LOS LICEOS DEL EJERCITO EN LA VIGENCIA 2025 SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES NEGRA (SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADA SALA DOCENTE (195 UNIDADES $ 85.673.367,00)	2025	$969.741.688,14	G&M COMERCIALIZADORA SAS
SED-SA-SI-DDE-015-2025	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Selección abreviada subasta inversa	ADQUIRIR DOTACION PARA AREAS ADMINISTRATIVAS DEL NIVEL CENTRAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	2025	$537.305.519,6	VISUAR

Dentro de los procesos aquí identificados se adquirieron sillas interlocutoras y universitarias para estudiantes y docentes, las cuales son similares a las que ocupan este proceso, se identifican las sillas y sus valores los cuales están cercanos a los precios aquí identificados.

6.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Dirección Regional Nororiente, a través del funcionario, encargado de invitar a diferentes empresas a participar en las cotizaciones, alimentando su base de datos utilizando el directorio de empresas que se han encontrado interesadas o que han participado en procesos publicados por la Entidad en la plataforma transaccional de SECOP II.

Para realizar el análisis del estudio de mercado del presente proceso de contratación se tomaron en cuenta dos variables:

a) Análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad.

En el análisis de mercado se identifican los siguientes procesos y se realiza el análisis de precios históricos, como se indica a continuación:

CONTRATO/ AÑO	OBJETO	CANTIDADES	IPC	2022	2023	2024	2025
230001071 H1 de 2023	ADQUIRIR ELEMENTOS, EQUIPOS, DOTACIÓN. MUEBLES Y ENSERES PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS UBICADOS EN LAS ÁREAS BOMBEROS Y AIM DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PR	(sillas para interlocutor 4)	Valor		$99.996.959	$109.276.677	$114.959.064
			IPC		9,28%	5,20%	5,16%
			VALOR ACTUALIZADO		$109.276.677	$114.959.064	$120.890.952
240001393 H2 de 2024	ADQUIRIR MUEBLES Y ENSERES PARA DOTAR DEPENDENCIAS EN AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE	(Sillas tipo interlocutoras 4 – entre otros)	Valor			$130.000.000	$136.760.000
			IPC			5,20%	5,16%
			VALOR ACTUALIZADO			$136.760.000	$143.816.816
24000747 H1	ADQUIRIR	*27 SILLAS DE	Valor			$80.000.000	$84.160.000
			IPC			5,20%	5,16%

de 2024	MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ESTACIONES SEI DE LA REGIONAL NORORIENTE	PLASTICO CON BRAZOS (ENTRE OTROS)	VALOR ACTUALIZADO			$84.160.000	$88.502.656
					PROMEDIO PRECIO HISTORICO		$117.736.808

El análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad se desarrolló tomando en cuenta aquellos cuyo objeto corresponde a la adquisición de mobiliarios. Verificados los mismos, en la plataforma SECOP II, dichos valores se llevaron a valor presente siguiendo lo indicado en la guía de Colombia compra eficiente, obteniendo un promedio histórico de $117.736.808. Sin embargo los elementos adquiridos en estos contratos no corresponden del todo en su características y en su totalidad a los que se requieren en este proceso.

b) Mediante cotizaciones solicitadas por la entidad:

En las solicitudes de cotizaciones se escogen aleatoriamente empresas en SECOP no se consideran empresas con las que se contrató anteriormente por la entidad teniendo en cuenta que los elementos adquiridos en esos contratos no correspondían del todo en sus características y en su totalidad a lo requerido en el siguiente proceso.

El 22 de mayo se identificó una primera muestra de empresas del sector mobiliario a las cuales se les remitió solicitud de cotización vía correo electrónico sin obtener respuesta alguna:

EMPRESA	Correo electrónico
INDUSTRIAS PELAEZ	info@industriaspelaez.com
INDUSTRIAS CRUZ	info@industriascruzmr.com
GEZCO	gezcomobiliario@gmail.com

Posteriormente de conformidad con la información obtenida de proveedores registrada en la herramienta Modelo de abastecimiento Estratégico modulo oferta para los códigos UNSPSC 56112101 y 561215 se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico del 17 de julio de 2025, a las siguientes empresas:

EMPRESA	Correo electrónico
OFIEXPORT SAS	ofiexport@hotmail.com
ISOMUEBLES S.A.S	isomuebles@hotmail.com
ENSA MUEBLES	ensamueblesproyectos@gmail.com
GEZCO S.A.S	gezcomobiliario@gmail.com
CONPUMUEBLES	angiegonzalez@compumuebles.com

De las anteriores empresas consultadas presentaron cotización las siguientes:

EMPRESA	Correo electrónico
ISOMUEBLES S.A.S	isomuebles@hotmail.com
GEZCO S.A.S	gezcomobiliario@gmail.com
CONPUMUEBLES	angiegonzalez@compumuebles.com

Oferta económica presentada por ISOMUEBLES SAS:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LOS ESPACIOS ACEMICOS DEL CEA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor unt con iva	VALOR TOTAL con iva
1	silla interlocutora azul asiento y espaldar en plastico SILLA INTERLOCUTORA AZUL (ESPALDAR Y ASIENTO EN PLASTICO) · Estructura elaborada en tubería de 1" calibre 16 con acabado cromado - Asiento y espaldar monoconcha laborada en copolímero con protección UV para la radiación solar · Color Azul	**UNIDAD**	200	$ 175.000	$ 35.000.000
2	mesa puesto de estudio (azul) · Superficie elaborada en madera industrial de 30mm y enchapada en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termo fundido. · Estructura elaborada en tubo cuadrado Cold Rolled de 1" calibre 18 y lámina Cold Rolled calibre 20 doblada y perfilada con uniones en soldadura MIG y acabados en pintura electrostática horneable color nopal o gris tornado. · Tapones en copolímero inyectado y niveladores en caucho.	**UNIDAD**	200	$ 210.000	$ 42.000.000
3	silla interlocutora azul asiento y espaldar tapizado Estructura elaborada en tubería de 7/8", 5/8" y 3/4" calibre 16 con acabado en pintura electrostática fosfatizada.· Asiento y espaldar tapizado sobre bastidor interno plástico recubierto con espuma de alta densidad · Color Azul	**UNIDAD**	200	$ 178.000	$ 35.600.000
SUBTOTAL					$ 94.621.849
VALOR IVA					**$ 17.978.151,26**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO INCLUIDO IVA					$ 112.600.000

Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente:

Nota 1: Si es una adquisición deben discriminar todos los Items que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de Items, descripción, unidad y cantidad.

Nota 2: De acuerdo con artículo 32 de la ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019, se exonera de impuestos, tasas, contribuciones y costos de nacionalización a las adquisiciones para los Cuerpos de Bomberos, como es el caso de los Bomberos Aeronáuticos

Nota 3: Tener en cuenta que los valores consignados deben incluir todos los costos de transporte y entrega de los elementos tanto en el almacen general, como en cada uno de los aeropuertos destino a

VALIDEZ DE LA OFERTA : 60 DIAS CALENDARIO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	**LEONI HERBEHTI FORERO YEPES**
NIT	**900,457,916-8**
Dirección	**CARRERA 78 BIS N 76-34**
Teléfonos, Fax	**3118482431**
Dirección Correo Electrónico	ISOMUEBLES@HOTMAIL.COM
Número Celular	**3118482431**
Ciudad	**BOGOTA**

Oferta económica presentada por Gezco SAS:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LOS ESPACIOS ACEMICOS DEL CEA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	silla interlocutora azul asiento y espaldar en plastico	**UNIDAD**	200	$ 200.000	$ 40.000.000
2	mesa puesto de estudio (azul)	**UNIDAD**	200	$ 400.000	$ 80.000.000
3	silla interlocutora azul asiento y espaldar tapizado	**UNIDAD**	200	$ 240.000	$ 48.000.000
VALOR TOTAL					$ 168.000.000
IVA					**$ 31.920.000,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$ 199.920.000

Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente:

Nota 1: Si es una adquisición deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.

Nota 2: De acuerdo con artículo 32 de la ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019, se exonera de impuestos, tasas, contribuciones y costos de nacionalización a las adquisiciones para los Cuerpos de Bomberos, como es el caso de los Bomberos Aeronáuticos

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	LAURA M ZUÑIGA
Nombre	**GEZCO SAS**
NIT	**901.230.320-7**
Dirección	**CALLE 11 16-36**
Teléfonos, Fax	**6023480682**
Dirección Correo Electrónico	ventas.gezco.sas@gmail.com
Número Celular	**3243940742 - 3166943443**
Ciudad	**Cali**

Oferta económica presentada por Conpumuebles:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: Adquirir los equipos y elementos necesarios para la actualizacion y modernizacion de los espacios academicos del SCEA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	silla interlocutora azul asiento y espaldar en plástico **estructura cromo**	**UNIDAD**	200	$ 255.000	$ 51.000.000
2	mesa puesto de estudio (azul) estructura pintura electrostática	**UNIDAD**	200	$ 311.000	$ 62.200.000
3	silla interlocutora azul asiento y espaldar tapizado estructura pintura electrostática	**UNIDAD**	200	$ 248.000	$ 49.600.000
			VALOR TOTAL		$ 162.800.000
				DESCUENTO -5%	-$ 8.140.000
				SUBTOTAL	$ 154.660.000
				IVA	**29.385.400**
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 184.045.400

Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente:

Nota 1: Si es una adquisición deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.

Nota 2: De acuerdo con artículo 32 de la ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019, se exonera de impuestos, tasas, contribuciones y costos de nacionalización a las adquisiciones para los Cuerpos de Bomberos, como es el caso de los Bomberos Aeronáuticos

Nota 3: Tener en cuenta que los valores consignados deben incluir todos los costos de transporte y entrega de los elementos tanto en el almacen general, como en cada uno de los aeropuertos destino a nivel nacional.

Nota 4: Los valores realacionados en el presente proceso deben pesentarse sin numeros decimales, todos lo valores deberán expresarse en numeros enteros.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	**HUGO FERNANDO GARCÍA CALDERÓN**
NIT	**860,404,791-2**
Dirección	**CALLE 38 SUR 72L 12**
Teléfonos, Fax	**3132544683 – 4030303**
Dirección Correo Electrónico	**angiegonzalez@compumuebles.com**
Número Celular	**3132544683 – 4030303**
Ciudad	**Bogotá**

- **RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES**

Formato 7.				Cotizaciones sin IVA			Cotizaciones con IVA (Si Aplica)			
Ítem	Descripción	Cantidad	U	ISOMUEBLES	GEZCO	CONPUMUEBLES	Incluir IVA	ISOMUEBLES	GEZCO	CONPUMUEBLES
1	SILLA INTERLOCUTORA AZUL ASIENTO Y ESPALDAR EN PLASTICO	200	UD	147.060	200.000	242.500	**SI**	175.001	238.000	288.575
2	MESA PUESTO DE ESTUDIO	200	UD	168.067	400.000	295.450	**SI**	200.000	476.000	351.586
3	SILLA INTERLOCUTORA AZUL ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADO	200	UD	149.580	240.000	235.600	**SI**	178.000	285.600	280.364

Para determinar el presupuesto se tienen en cuenta las cotizaciones presentadas y se realiza su análisis según la metodología estadística, obteniendo los siguientes resultados:

Formato 7.				Analisis de Cotizaciones			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Media Aritmética	Desviación Estándar	Limite Inferior	Limite Superior
1	SILLA INTERLOCUTORA AZUL ASIENTO Y ESPALDAR EN PLASTICO	200	UNIDAD	233.859	56.900	176.959	290.759
2	MESA PUESTO DE ESTUDIO	200	UNIDAD	342.528	138.223	204.306	480.751
3	SILLA INTERLOCUTORA AZUL ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADO	200	UNIDAD	247.988	60.668	187.320	308.656

Formato 7.				Inclusión o Exclusión de valores			Definición de Valores Unitarios Objeto del Analisis	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	ISOMUEBLES	GEZCO	CONPUMUEBLES	GEZCO	CONPUMUEBLES
1	SILLA INTERLOCUTORA AZUL ASIENTO Y ESPALDAR EN PLASTICO	200	UNIDAD	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	238.000	288.575
2	MESA PUESTO DE ESTUDIO	200	UNIDAD	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	476.000	351.586
3	SILLA INTERLOCUTORA AZUL ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADO	200	UNIDAD	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	285.600	280.364

En el análisis de las cotizaciones según la metodología media aritmética total (sin excluir atípicos), se obtuvo el siguiente presupuesto favorable para cada uno de los ítems:

Formato 7.				Metodologias Estadisticas				Presupuesto Favorable	Presupuesto Favorable Total
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica		
1	SILLA INTERLOCUTORA AZUL ASIENTO Y ESPALDAR EN PLASTICO	200	UNIDAD	233.859	263.288	263.288	262.070	$ 233.859	$ 46.771.800
2	MESA PUESTO DE ESTUDIO	200	UNIDAD	342.528	413.793	413.793	409.090	$ 342.528	$ 68.505.600
3	SILLA INTERLOCUTORA AZUL ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADO	200	UNIDAD	247.988	282.982	282.982	282.970	$ 247.988	$ 49.597.600
	Total								$164.875.000
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	SUBTOTAL ELEMENTOS DIRECTOS								$164.875.000

De acuerdo con el análisis realizado, se considera que el presupuesto obtenido a partir del promedio de las cotizaciones (media aritmética total), garantiza la ejecución del presente proceso, toda vez que al considerar los precios resultantes, esos resultan por lo menos superior a una de las cotizaciones, acercándose a las dos restantes; se prevalece además el principio de economía para la entidad.

De conformidad con el anterior análisis el presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($164.875.000)** Incluidos todos los impuestos aplicables.

7 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($164.875.000)** Incluidos todos los impuestos aplicables.

Notas:

I. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por cada ítem descrito en el presupuesto oficial.

II. El valor total ofertado por parte de los proponentes debe incluir todos los gastos, costos, transportes, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato que resulte de este Proceso de Selección, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

7.1. PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	X
NO	

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	X

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 12125 del 25 de agosto de 2025.

8 CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 -PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en la ubicación de la secretaria Centro de Estudios Aeronáuticos CEA ubicado en la Avenida el Dorado # 103 -23.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	X
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Unidad pagara el valor adjudicado contra entrega mediante acta de recibo a satisfacción previa verificación de las especificaciones técnicas contratadas, junto con la presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato y copia de las pólizas aprobadas en el acta de inicio y en el acta de recibo final.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

I. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

II. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

III. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

8.3.1 ANTICIPO: NO APLICA

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5%) de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta condición quedara verificada por el supervisor del contrato.

SI	x
NO	

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el Formato 9 "Matriz de Riesgos".

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1.El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas esto es: 1 año más

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes acreditan la capacidad de los oferentes: jurídica, financiera, experiencia del proponente y del equipo de trabajo, objeto social, permisos o licencias, etc.

La AEROCIVIL verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la AEROCIVIL realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Complementarios

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Requisitos Técnicos Habilitantes	Cumple/No cumple
Otros Aspectos Técnicos	Cumple/No cumple

10.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA [7]

1. Requisitos: Registro Único de Proponentes RUP.

Documento vigente y actualizado a la fecha de cierre del presente proceso y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera a 31 de diciembre de 2024. Si la empresa ha sido constituida en el año de 2025, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La fecha de la información financiera del RUP de las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que requieren la inscripción en este Registro, corresponderá a la del último Balance General y Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen.

Todos los integrantes de un consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, deben acreditar individualmente el requisito anterior.

Si el proponente o el integrante de un proponente plural es una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará para efectos de verificación de la Capacidad Financiera y de la Capacidad Organizacional, el último Balance General y el Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen. Los Estados Financieros deben estar acompañados de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados a la moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, e indicando la tasa de conversión; igualmente, deben estar firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido, adjuntando el certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional del mismo contador, expedido por la Junta Central de Contadores.

[7] Evaluación Capacidad Financiera y Organizacional - Dirección Financiera Aeronáutica Civil Radicado ID 2328133, 2025-09-01

Cuando la Aeronáutica Civil requiera hacer claridad sobre alguna cifra de los Estados Financieros aportados por una empresa extranjera, le solicitará allegar las Notas informativas y demás anexos necesarios para la respectiva aclaración.

Es responsabilidad de cada proponente el manejo y conocimiento de cada uno de los impuestos que pueda tener el presente Proceso.

2. Verificación Capacidad Financiera

La verificación de la Capacidad Financiera del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a: 1.2
Endeudamiento	Menor o igual a: 70%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 2 vez
Capital de Trabajo	Mayor o igual a: $55.000.000
Patrimonio	Mayor o igual a: $41.200.000

De donde:
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente
Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Patrimonio= Activo Total – Pasivo Total

Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada.

El proponente **CUMPLE** con el requisito Capacidad Financiera cuando iguale o supere el requerimiento de los cinco (5) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE.**

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente **CUMPLE** el indicador. Si la utilidad operacional es negativa, el oferente **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente **CUMPLE** con el indicador.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Para el capital de trabajo se tendrá en cuenta la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, y para el patrimonio se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

$$(iii) Indicador = \left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ indicador\ i\ \right) - \left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ indicador\ i\ \right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación de la Capacidad Organizacional del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 2%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 2%

De donde:
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

El proponente **CUMPLE** con el requisito de Capacidad Organizacional cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores de Capacidad Organizacional se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

Nota: Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los índices de endeudamiento y capacidad organizacional se utilizarán cifras porcentuales redondeadas a un decimal, así: cuando la centésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima del valor y cuando la centésima del

valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima del valor. Para los demás indicadores (liquidez y cobertura de intereses) se utilizarán, para el cálculo, cifras con un decimal y la misma forma de aproximación anteriormente indicada.

D. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los proponentes son los directos responsables de conocer por su cuenta y riesgo, así como de considerar en su oferta, todos los costos y deducciones correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, por tanto, la Aerocivil no asume obligación alguna en materia de información tributaria para los procesos de selección y contratación.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a título de referencia enunciamos algunos de los impuestos y deducciones que éste contrato puede tener:"

1. Retención en la fuente N/A si es autorretenedores
2. Retención de N/A
3. Retención de ICA en cada Municipio en el cual desarrolla la actividad.
4. Impuesto de Guerra N/A
5. Estampilla Pro-Universidad Nacional N/A

Los impuestos se calculan sobre el valor de cada factura antes de IVA.

10.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción
56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56112100	ASIENTOS

10.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA AULAS DE CLASE Y/O AUDITORIOS; COMPRAVENTA DE MOBILIARIO ASIENTOS, Y/O PUPITRES, Y/O MESAS DE AULAS DE CLASE.

10.3.3 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (NO APLICA)

10.3.4 ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A. Formato 8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.

El proponente debe anexar junto con la propuesta el Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes, expedido por el Fabricante o por el Distribuidor Autorizado por el Fabricante de los bienes ofrecidos, en el cual se indique que está autorizado para distribuir estos bienes objeto de la presente contratación. La fecha de expedición de la certificación debe ser de máximo tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Este Certificado puede estar dirigido a cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.

En caso de que el proponente no sea fabricante y de presentarse más de un (1) distribuidor autorizado, el proponente deberá aportar toda la cadena de certificaciones que demuestren las autorizaciones iniciando desde el fabricante del bien, para cada uno de los bienes.

C. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes de mínimo UN (1) año bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

D. Fichas Técnicas

El Proponente para cumplir con lo solicitado en las Fichas técnicas de la AEROCIVIL deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes ofertados, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad. El ofrecimiento técnico constituye un criterio de comparación de las

ofertas, por lo tanto, el proponente deberá asegurarse de aportar dicho ofrecimiento técnico junto con la oferta so pena de rechazo.

En el caso en que el catálogo o ficha técnica no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante de los bienes ofertados
Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato 10 de las Fichas técnicas publicado de la AEROCIVIL.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en su propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad

Nota 2: Los requerimientos técnicos descritos en el formato 10 de las Fichas Técnicas publicado por la AEROCIVIL no podrán ser modificados.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

E. El proponente debe anexar junto con la propuesta el cumplimento de lo señalado en el **ARTÍCULO 2.2.1.1.11.3.** ***Libro de operaciones y ARTÍCULO 2.2.1.1.11.4. Informe anual de actividades del Decreto 1076 de 2015. Que señalan:***

ARTÍCULO 2.2.1.1.11.3. Libro de operaciones. *Las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal, las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales y las integradas deberán llevar un libro de operaciones que contenga como mínimo la siguiente información:*
a) Fecha de la operación que se registra;
b) Volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie;
c) Nombres regionales y científicos de las especies;
d) Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie;
e) Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;
f) Nombre del proveedor y comprador;
g) Número del salvoconducto que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.
La información anterior servirá de base para que las empresas forestales presenten ante la autoridad ambiental informes anuales de actividades.
PARÁGRAFO. *- El libro a que se refiere el presente artículo deberá ser registrado ante la autoridad ambiental respectiva, la cual podrá verificar en cualquier momento la información allegada y realizar las visitas que considere necesarias.*

ARTÍCULO *2.2.1.1.11.4. Informe anual de actividades Toda empresa forestal de transformación primaria, secundaria, de comercialización o integrada que obtenga directa o indirectamente productos de los bosques naturales o de la flora silvestre, presentará un informe anual de actividades ante la Corporación donde tiene domicilio la empresa, relacionando como mínimo lo siguiente:*
a) Especies, volumen, peso o cantidad de los productos recibidos;
b) Especies, volumen, peso o cantidad de los productos procesados;
c) Especies, volumen, peso o cantidad de los productos comercializados;
d) Acto Administrativo por el cual se otorgó el aprovechamiento forestal de donde se obtiene la materia prima y relación de los salvoconductos que amparan la movilización de los productos;
e) Tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios;

10.4 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.4.1 Factores Ponderables

NO APLICA

10.4.2 MENOR PRECIO

10.5.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

Para procesos de selección Abreviada Subasta Inversa, el único factor de selección es el menor valor que resulte del evento de subasta.

Los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa presencial, será de mínimo **del tres por ciento (3%)** del valor base para iniciar los lances, o sea la menor en valor de las ofertas iniciales. Este rango aplica para cada lance.

Los lances con valores inferiores al **tres por ciento (3%)** establecido, se considerarán no válidos y, en consecuencia, no serán tenidos en cuenta. Sólo serán aceptables, los lances iguales o superiores este margen.

Para realizar los lances los proponentes deben tener en cuenta el precio base, o sea la menor de las ofertas iniciales de precio, o la menor de las ofertas del lance efectuado en la ronda anterior.

10.5.2.2 SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

NO APLICA

10.5.2.3 MÍNIMA CUANTÍA

NO APLICA

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá
- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico
- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

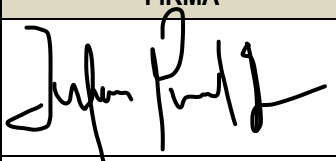
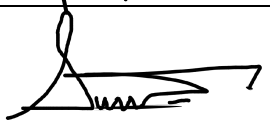
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		[Si/no]	[Si/No]	[Si/No] *		[Si/No]
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	NO	-	NO
	México	SI	NO	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	-	NO
Canadá		SI	NO	SI	45	NO
Chile		SI	NO	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	45	NO
Estados Unidos Mexicanos		SI	NO	NO	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	-	SI
	Salvador	SI	SI	NO	-	SI
	Honduras	SI	SI	NO	-	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	45	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	NO	-	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	NO	-	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO	-	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú	SI	SI	NO	-	SI
Corea		SI	NO	SI	45	NO
Israel		SI	NO	SI	45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	-	NO

*45. Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.

12 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	**Versión: 4**	**Fecha de aprobación: 22/06/2022**

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	**APLICA (Marcar con una X)**	**CONDICIONES DE IDONEIDAD**	**NOMBRE Y CARGO**
Supervisor	X	Funcionario con experiencia y conocimiento.	SONIA PEREZ MENDEZ

	NOMBRE Y CARGO	**AREA EJECUTORA**	**FIRMA**
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	JULIANA PERALTA RIVERA Contratista	ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	SONIA PEREZ MENDEZ Profesional Aeronáutico II	Dirección Académica	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	DORA PATRICIA POSADA GOMEZ	COORDINADOR DE GRUPO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE BIENESTAR ACADEMICO	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	JOSELYN ZARATE GIRALDO	SECRETARIO CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS	